



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 30 de octubre de 2018

VISTO:

La nota FCNyCS N° 4165/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto la alumna Srta. Griselda Velásquez de tercer año de la carrera Enfermería (Plan de estudios no vigente) solicita rendir con la modalidad de libre la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica.

Que la mencionada asignatura fue exceptuada de rendir con modalidad de libre por Res. CDFCN N° 521/12 por tener actividades practica de formación profesional.

Que el plan de estudios en el que la alumna cursa regularmente prevé la realización de las prácticas en la asignatura Taller Integrador III.

Que, por la implementación de la carrera Licenciatura en Enfermería, este ciclo lectivo se dicta la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica por última vez.

Que cuenta con el aval del Departamento de Enfermería.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 3 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Exceptuar la asignatura **Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica** de la Res. CDFCN N° 521/12, autorizando a la alumna Srta. Griselda Velásquez a rendir con la modalidad libre, por el presente ciclo lectivo.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 511/18.-

Dra. Bárbara Raeter Torreallas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.